## TRASLADO PARA ALEGAR

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	JUEZ	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO 18 DE JULIO DE 2018 VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20001-33-33-007-2017-00247-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	1° DE AGOSTO DE 2018

**CONSTANCIA**: hoy 18 de julio de 2018 se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial – Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito judicial de Valledupar. El traslado para **ALEGAR DE CONCLUSIÓN**, correrá por el término de **DIEZ (10) días**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 247 Ley 1437 de 2011

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria